# BOLETIN



# OFICIAL

# DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Puebla, 23 - BURGOS - Teléfono 1238 Precio del ejemplar: 0'25 ptas. Atrasado: 0'50 ptas.

No III.-NUM 572

LUNES, 16 MAYO 1938.—II AÑO TRIUNFAL

PÁGINA 7345

#### SUMARIO

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Deceto nombrando Embajador Exlacordinario y Plenipotenciario cerla de S. S. Pío XI a D. José de Yanguas y Messía.—Página 7346.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Prden autorizando a D. Román Marfull y Aniceto, Director Gerente de la Compañía del Ferrocarril de Luchana a Munguía, para que satisfaga en metálico el impuesto del Timbre.—Página 7346.

Otra autorizando a Herederos de Antonio Beristáin, concesionarios de la línea de automóviles de Ondárroa a Deva. Lequeitio, Elgoibar. Guernica. Cenarruza, Bilbao, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.—Páginas 7346 y 7347.

Otra dejando sin efecto el concierto que tenían concedido los señores Hijos de Basterrechea para el ingreso a metálico del impuesto del Timbre sobre los billetes de viajeros y conocimientos de embarque.—Página 7347.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden separando del servicio al Capataz de Camineros Miguel Alvarez Bayón.—Página 7347.

#### MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden disponiendo la separación y baja definitiva en su Escalatón del Oficial de Correos don Gabriel García Fernandez — Págino 7347

cía Fernandez.—Página 7347.
Ulta id. id. id. id. del Oficial de Coreos don Fermín Sáenz Hernández.
Página 7347.

Otra id. id. id. id. del Jefe de Nego-

ciado de Correos don Juan Ramón Muñoz.--Página 7348.

Otra id. id. id. id. del Jefe de Negociado de Correos don Eugenio Cantarino Maroto.—Página 7348.
Otra id. id. id. id. del Jefe de Nego-

Otra id. id. id. id. del Jefe de Negociado de Correos don José Sánchez López.—Página 7348.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

#### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

#### Ascensos

Orden confiriendo empleo inmediato al Alférez de Infantería D. José Alarcón Nogueras.—Página 7348.

Otra nombrando Alférez provisional de Infantería al Brigada D. Antonio Vera Cámara.—Página 7348.

#### Asimilaciones

Orden cesando en la asimilación de Teniente de Ingenieros D. José Bril Gorina.—Página 7348.

#### Destinos

Orden asignando los destinos que indica a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Lázaro González Gutiérrez y otros.—Páginas 7348 y 7349.

Otra id. a los de Caballeria D. José Iñigo Bravo y otros. — Páginas 7349 y 7350.

Otra id. id. id. D. Joaquin López Aguirre y otros.—Página 7350.

Otra id. a los de Artilleria D. Enrique Suú ez de Deza y otros.—Página 7350.

Otra id. id id. a D. Santiago Lorente y otros.—Páginas 7350 y 7351.

Otra id, en comisión, profesor de la Academia de Táhuima al Capitán D. José Junquera Quintia.—Página 7351.

Otra id. a los puntos que indica los Capitanes de Ingenieros D. Demetrio Martín Zamora y otros.—Página 7351.

Otra id. a! Batallón de Zapadores número 5 el Teniente provisional de Ingenieros D. Pompeyo Ramos Hermoso.—Página 7351.

moso.—Página 7351.
Otra íd. como agregados al Regimiento de Transmisiones los Tenientes de Ingenieros D. José Egler García y otros.—Página 7351.

Otra íd. al Batallón Trabajadores número 119 el Alférez de la Guardia Civil D. Julián Arévalo Bejarano, Página 7351.

Otra id al id. el Sargento de la Guardia Civil D. Crisanto Martín Duran.—Página 7351.

Otra id. a disposición del Excelentisimo Sr General de la Séptima Región el Teniente de Carabineros don José Mosteyrin Fernández.— Página 7351.

Otra id. a la Farmacia del Hospital Militar de Vinaroz el Farmacéutico terceto D. Antonio Piñeiro Tejada.—Página 7351.

Otra id. al Parque de Artilleria de Gijón al personal obrero D. Manuel Ruiz Ruiz y otros.—Páginas 7351 y 7352.

#### Habilitaciones

Orden habilitando para ejercer empleo superior a los Capitanes de Infantería D. Luis Lorenzo y otro.—Página 7352.

Otra id. id. al id. D. Antonio Morales y García de la Santa—Página 7352.

Otra id. id. a los Tenientes de Infantería D. José González Troncoso y otro.—Página 7352.

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden concediendo esta condecoración a don Manuel Miranda Núñez u otros.—Páginas 7352 y 7353.

Otra concediendo esta condecoración a doña Angeles Fernández Vereciano y otros.—Página 7353.

Otra íd. a don Nicolás Rica Peñalba y otros.—Páginas 7353 a 7355. Otra ampliando la Orden de 28 de febrero último (B. O. núm. 497), sobre pensión al Alférez don Bautista Vidal Sancho. Página 7355.

Otra concediendo esta condecoración al Auxiliar D. Ramiro Gutiérrez .-

Página 7355.

Otra ampliando la Orden de 22 de noviembre pasado (B. O. núme o 393) sobre pensión del Alférez de Infanteria D. José Márquez Sánchez. Página 7355.

Otra id. id. al Cabo de Infantería don Dacio Bernabé Villar.-Pág. 7355.

Pensiones de la Orden de San Hermenegildo

Orden concediendo las pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo al personal de distintas Armas D. Angel Revilla Gómez y otros.-Páginas 7355 a 7357.

#### Reemplazo por herido

Orden pasando a situación de reemplazo por herido, con residencia en Melilla al Teniente de Infanteria D. Isidoro Hernando Ramos. Página 7357.

#### Al Servicio del Protectorado

Orden pasando a esta situación al Capitán de Infantería D. Fernando Benedicto Pérez.-Páginas 7357 y

Otra id. id. los Oficiales de Infantería D. Manuel Muñoz Báez y otros.-Página 7358.

Otra cesando en esta situación el Ca pitán de Caballería D. Juan Ilea nández Izquierdo. Página 7358.

#### ADMINISTRACION CENTRAL!

OBRAS PÚBLICAS. - Servicio Nacio. nal de Obras Hidráulicas Res viendo que la Confederación a Ebro subrogue a la Compañía la Canalización y Riegos del Ebra Sindicato Agrícola, en todos sus de rechos y obligaciones. Pág. 7358

#### ANUNCIOS OFICIALES

Lomité de moneda extranjera. - Com bios en el día de hoy.

ANUNCIOS PARTICULARES EDICTOS Y REQUISITORIAS

# GOBIENNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE ASUNTOS **EXTERIORES**

#### DECRETO

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros, nombro Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de Su Santidad Pío XI a don José de Yanguas y Messía.

Dado en Burgos a catorce de mayo de mil novecientos treinta v ocho.

FRANCISCO FRANCO. El Ministro de Asuntos Exteriores Francisco Gómez Jordana y Sousa

## MINISTERIO DE HACIENDA

#### **OPDENES**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Roman Marfull y Aniceto, Director Gerente de la Compañía del Ferrocarril de Luchana a Munguía, solicitando autorización para satisfacer en metálico el importe del impuesto del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancias que expide dicha Compañía.

año 1937, por el número de expediciones de mercancias efectuadas y billetes de viajeros expedidos en dicho período arroja un total de 7.785,80 pesetas, y la dozava parte, o sea el importe término medio del Timbre correspondiente a los expedidos en un mes, de 650 pesetas;

Resultando que el concesionario está conforme en que se fije en 648 pesetas la cantidad que debera entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Considerando que el artículo 156 del Reglamento del Timbre, en relación con el 139 de la Ley, faculta a este Ministerio para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el im-porte del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancias y para fijaz, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta;

Considerando que la contabilidad que tiene establecida la Em-presa de que se trata es garan-tia de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto y permite realizar las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes:

Este Ministerio de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, acuerda autorizar a la Compañía del Ferrocarril de Luchana a Munguia, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, rijando en Resultando que el importe del seiscientas cuarenta y ocho pesetas impuesto del Timbre durante el la cantidad que por este concepto

deberá entregar a buena cuentien fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a la lelatura del expresado Servicio Nacional y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el apéndie del vigente Reglamento.

Dios guarde a V. I. muchos

Burgos, 14 de mayo de 1938.-II Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de los Herederos de Antonio Beristáin, vecino de Ondárroa, concesiona io de la línea de automóviles de Ondárroa a Deva, Lequeitio, Elgoibar, Guernica, Cenarruza, Eilhao, solicitando autorización para satisfacer en metálico el importe del impuesto del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-reguardo de mer-cancías que expide;

Resultando que el número de billetes emitidos por el citado concesionario en el cuarto trismetre de 107 fué de 7.859, siendo el m. porte del Timbre correspondiente a los mismos de 874,50 pesetas y la tercera parte, o sea el importe térm no medio del Timbre corres. pondiente a los expedidos en un mes 2 1.50 pesetas.

Resultando que el concesionario está conforme en que se fije en doscientas ochenta y cinco pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Considerando que el articulo

del Reglamento del Timbre, en relación con el 189 de la Ley, facuita a este Ministerio para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resquardo de mercancias y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta:

Considerando que la contabili-dad que tiene establecida el concesionario de que se trata es garantia de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto y permite realizar las comprobaciones que se estimen necesarias

o convenientes,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jetatur.. del Servicio Nacional de Timbre v Monopolios, acuerda autorizar a los Herederos de Antonio Beristáin concesionario de la línea de automóviles de Ondárroa a Deva, Lequeitio, Elgoibar, Guernica, Cenarruza, Bilbao, para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados sus billetes de viajeros v talones-resguardo de mercancias, fijando en doscientas ochenta y cinco pese tas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a la Jefatura del expresado Servicio Nacional y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el apéndice del vigente Reglamento Dios guarde a V. I. muchos

Burgos, 14 de mayo de 1938.— II Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios:

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presertada nor los Sres. Hijos de Basterrechea, consignatarios de buques de Santander, en la que soncitan se deje sin efecto el concierto que tenían celebrado por Orden Ministerial de 28 de octubre de 1992 para satisfacer el impues-to del Timbre sobre billetes de viajeros y conocimientos de embarque, por ingreso a metálico;

Kesultando que a la referida

nados los libros de contabilidad y registros de la citada Empresa, se deduce que, efectivamente, no se ha verificado operación alguna su jeta al gravamen del impuesto, desde el día 3 de octubre de 1936;

Resultando que los referidos consignatarios han presentado la cuenta de lo recaudado por dicho concepto durante el año 1937, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 156 del vigente Reglamento, en la cual no consta cantidad alguna, habiendo ingresado, no obstante, cantidades a buena cuenta:

Considerando que la autorización concedida a los repetidos consignatarios para hacer efectivo a metálico dicho impuesto fué otorgada por este Ministerio, de acuerdo con el citado artículo del Reglamento, correspondiendo, por tanto, al mismo la anulación de la autorización concedida:

Considerando que han cesado los mencionados señores en la realización de los servicios, para los cuales venían obligados a recaudar el tributo que habían de satisfa cer a metálico, y, por tanto, la obligación de ingresar mensualmente a buena cuenta la cantidad estipulada en aquel concierto,

Este Ministerio acuerda dejar sin efecto el concierto que tenían concedido los Sres. Hijos de Basterrechea para el ingreso a metálico del impuesto del Timbre sobre los billetes de viajeros y conocimientos de embarque que ex-

pidiesen en su agencia. Dios guarde a V. I. muchos

Burgos, 14 de mayo de 1938.— II Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Vista la propuesta de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, este Ministerio ha acordado la separación definitiva del servicio, con pérdida de toda clase de derechos. instancia se acompaña acta de vista fecha 12 de marzo último, gi-sita fecha 12 de marzo último, gi-rada por el Inspector técnico del Iumore de aquella provincia, en la Firmes Fispeciales, por abandono que se hace constar que, exami- de servicio, según establece el De-

creto núm. 93 de 3 de diciembre de 1936.

Dios gitarde a V. I. muchos años, Santander, 12 de mayo de 1938. -II Año Triunfal.-El Subsecretario, José María Torroja.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacios nal de Caminos.

## MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDENES

Visto el expediente instruido al Oficial de primera clase del Cuere po de Correos, don Gabriel Garcia Fernández, para depurar sv actuación político-social, y come consecuencia de la sentencia dictada en Consejo de Guerra, a pro-puesta del Ilmo. Se Jefe del Ser-vicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo la separacrón y baja definitiva en su Escalafón del citado funcionario, incurso en el Decreto núm. 108 dispesiciones complementarias de la Junia de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años. Valladolid, 11 de mayo de 1938. -II Aão Trianfal.

El Ministro de Orden Público, MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Visto el expediente instruído al Oficial primero del Cuerpo de Coreos don Fermin Sáenz Hernández, para depurar su actuación politico social, y como consecuencia de la sentencia dictada en Consejo de Guerra, a propuesta del Ilustrisimo Sr. Jefe del Servicio Nascional de Correos y Telecomunicación, acuerdo la separación y baja definitiva en su Escalafón del citado funcionario, incurso en el Decreto núm. 108 y disposiciones complementarias de la l'unta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años. Valladolid, 11 de mayo de 1938.

II Año Triumfal.

El Ministro de Orden Público, MARTINEZ ANIDO

Ilmo Sr. Jefe del Servicio Nacio nal de Correos y TelecomunicaVisto el expediente instruido al Jese del Cuerpo de Correos don Juan Ramón Muñoz, para depurar su actuación político-social, y como consecuencia de la sentencia dictada en Consejo de Guerra, a propuesta del-Ilmo. Sr. Jese del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo la separación y baja definitiva en su Escalatón del citado funcionario, incurso en el Decreto núm. 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Desensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años. Valladolid, 11 de mayo de 1938.

II Año Triunfal.

El Ministro de Orden Público, MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Visto el expediente instruido al Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Correos don Eugenio Cantarino Maroto, para depurar su actuación político-social, y como consecuencia de la sentencia dictada en Consejo de Guerra, a propuesta del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo la separación y baja definitiva en su Escalafón del citado funcionario, incurso en el Decreto núm. 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años. Valladolid, 11 de mayo de 1938.

II Año Triunfal.

El Ministro de Orden Público, MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Visto el expediente instruído al Jefe de Negociado de tercera clase dei Cuerpo de Correos don José Sánchez López, para depurar su actuación político-social, y como consecuencia de la sentencia dictada en Consejo de Guerra, a propuesta del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo la separación y baja definitiva en su Escalafón del citado funcionario, incurso en el Decreto núm. 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años. Valladolid, 11 de mayo de 1938. Il Año Triunfal.

> El Ministro de Orden Público, MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Subsecretaria del Ejército Ascensos

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con la antigüedad de 22 de septiembre de 1936, al Alférez de Infantería don José Alarcón Nogueras, colocándose en la escala de su nuevo empleo a continuación de don Niceto Martínez Gómez.

Burgos, 14 de mayo de 1938.— II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, y a los fines del artículo 3.º de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39) se nombra Alférez provisional de Infantería al Brigada del tercer Batallón del Grupo de Regulares Alhucemas número 5, don Antonio Vera Carmona.

Burgos, 14 de mayo de 1938.— II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Asimilaciones

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, cesa en la asimilación de Teniente de Ingenieros, concedida por Orden de 3 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 411), el Perito Mecánico don José Bril Gorina, quedando en la situación militar que le corresponda.

Burgos, 13 de mayo de 1938.— Il Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Val-

dés Cavanilles.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación:

Teniente Coronel don Lázaro González Gutiérrez, a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Orden Público.

Comandante don Francisco Morales Leal, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, al Ejército del Centro.

Idem don Enrique Suárez Alvarez, al Ejército del Norte.

Idem don José Gutiérrez Calderón Miranda, al Batallón 52.

Capitán don Olegario González del Ron Alonso, del Ejército del Norte, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Séptima Región Militar.

Idem don José María Martin Icorena, del Regimiento de Infantería América núm. 23, al 2.º Batallón del de San Marcial número 22, en comisión.

Idem don José Villalonga Munar, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 7, a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra.

Idem don Manuel Asenjo Alonso, al 8.º Batallón del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35.

Idem don Emilio Figueroa Permuy, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, al Batallón "B" de Cazadores Las Navas número 2

Idem don Joaquín Franch Saera, de La Legión, al Batallón "B" de ídem, en comisión.

Idem don Fernando García Rebull, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, al 10 Batallón del Regimiento de Infantería América núm. 23, en ídem.

Idem don Vicente Juan Tur, al idem.

Idem retirado don Julián de la Ruansimón, a disposición del Excelentísimo Sr. Ministro de Orden Público.

Teniente habilitado para Capitán don José Camacho Alcalá, del Regimiento de Infantería Pavía número 7, al octavo Batallón del Regimiento de Mérida núm. 35, en comisión.

Teniente don José Santos Ferrón, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, al séptimo Batallón del Regimiento de Infan-

teria San Marcial núm. 22 en comisión.

Teniente de Complemento don Guillermo Ruiz Iñiguez, del Rigimiento de Infantería Bailén número 24, al 11 Batallón del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, en comisión.

Idem idem don Eustaquio Granado Santamaría, ascendido, a la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla.

Idem idem don Ezequiel Martin Nieto, del Tabor Ifni Sahara, al octavo Batallón del Regimiento de Infanteria América núm. 23, en comisión.

Idem idem don Juan Andrade del Castillo, del Servicio de Rocuperación de Artillería, al Ejército del Sur.

Teniente don Francisco Bedmar Jiménez, de la Milicia de F. E. y de las J. O. N. S. de León, al Servicio de Recuperación de Artilleria, en comisión.

Idem don Estanislao Rivas Insúa, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 40, a la División Mixta "Flechas".

Idem don Eugenio Jiménez García, del Batallón de Cazadores Ceuta núm. 7, al 13 Batallón del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, en comisión.

Idem provisional don Amaro Cimadevilla Alvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, al Batallón 271 de Cazadores Ceriñola núm. 6.

Alférez provisional don Pedro Arroyo Méndez, del Ejército del Norte, a disposición del Excelentisimo Sr General Jefe de la Séptima Región Militar.

Idem idem don Pelayo Viguero López, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Octava Región Militar.

Idem de Complemento don José María Cuervo Arango y Gonzalez Carbajal, del Batallón de Orden Público núm. 419. al Regimiento de Infantería Simancas número 40.

Idem provisional don Julio Alpa Mons, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Tetuán número 1, al Batallón D. de San Fernando núm. 1, en comisión.

Idem idem don Eduardo Bejarano Criado, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Tenerife, al idem en idem.

Idem idem don Félix Chaves

res Ceriñola núm. 6. al idem en idem.

Idem idem don Mariano Duprado Méndez, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, al ídem, en idem.

Idem idem don Joaquin Garcia Padilla, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Córdoba, al idem, en idem.

Idem idem don Juan José González Fernández, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 5, al idem, en idem.

Idem retirado don Antonio González Rodriguez, al ídem.

Idem de Complemento don Manuel Gutiérrez Crespo, al idem.

Idem provisional don Manuel Hernández Sánchez, ascendido, al 13 Batallón del Regimiento de Infanteria Zaragoza núm. 30.

Idan idem don José Iborra Galache del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, al mismo Batallón, en comisión.

Idem idem den Juan Jaraba Aguilar, del ídem, al ídem, en

Alférez don Leonardo Jiménez Nieto, al idem.

Idem don Pedro Inden Flores, al cuarto Batallón del de Montaña Arapiles núm. 7.

Idem don Rafael Mascuñana Fernández, al idem.

Idem provisional don Luis Meslo Calero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, al ídem, en comisión.

Idem de Complemento don Juan Milán Cebrián, ascendido, al ídem.

Idem provisional don Pedro Morillo Caballero, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N S. de Aragón, at ídem, en comisión.

Idem idem don Francisco Pelegrin Puga, del Batallón 104 al noveno del Regimiento de Infantería Zamora núm. 29, en idem.

Idem idem don Argimiro Pérez San Martin, al idem.

Idem idem don Jesús Pérez Sanz Daza, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla, al idem, en comisión.

Idem idem don Luis Rodriguez Fernández, del Regimiento de Intantería San Quintín núm 25, al idem, en idem.

Alférez don José Antonio Salcedo Flores, al idem

Idem de Complemento don Juan José Sánchez Ozcáriz, al idem.

Idem provisional don José Ta-Guariño, del Batallón de Cazado- bernero Estevez, del Grupo de

Fuerzas Regulares Indigenas de Alhucemas núm. 5, al idem, en comisión.

Idem idem den Elias Tejerina Reyero, del Regimiento de Infantería San Marciai núm. 22, al 16 Batallón del de Zaragoza número 30, en idem.

Idem idem don Luis Yébenes García, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, al ídem, en idem.

Idem idem don Manuel Garcia Martin, cel Batallón de Cazadores Melilla núm, 3, al idem, en idem.

Idem idem don Gonzalo de Benito de Sclá, de la 150 División, a la 40.

Burgos, 14 de mayo de 1938 .--II Año T-iunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se re-'acionan:

Teniente Corenel don José Iñigo Bravo, ascendido, al Regimiento de Cazadores España núm. 5. en concepto de agregado.

Idem idem don Juan Diaz y Alvarez de Araujo ascendido al Regimiento de Cazadores Calatrava número 2, en idem idem.

Idem idem don Julián Samaniego y Gómez de Bonilla, ascendido, al Regimiento de Cazadores les Castillejos núm. 9, er. idem idem.

Comandante don José María Calvo Jiniénez, de la División de Caballería, al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Alhucemas núm. 5, en idem idem.

Idem don Luis Jover Bedia, del Ejército del Norte, al del Centro.

Idem don Mariano Lafita Jecebek, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., a Jefe Provincial de la misma en Huesca.

Capitán don Donaciano Vázquez Solana, del Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3.

Idem don José Adame Barreto, del Ejército del Norte, al Batallón 262 del Regimiento de Cazadores Ceuta núm. 7.

Idem don Emerenciano Aguado Domingo, del ídem, al Batallón 73 del Regimiento de Infantería Toiedo núm. 26.

Idem don Nicolás Lozano Cue.

vas, del Ejército del Norte, a la División de Caballería.

Idem retirado don Antonio Abellán Calvet, de la Séptima Región Militar, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejérclto del Centro.

Alférez de Complemento don Melchor Baixas Palau, de a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Idem provisional don Gonzalo Aguilera Alvarez, del Regimiento ce Cazadores España núm. 5, a la División de Caballería, en comisión.

Idem idem don Luis Cerezo Mutuverria, de a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro, a la misma.

Idem idem don Gabriel de Torres Abreu, del Batallón número 135 del Regimiento de Infantería Bailén num. 24, a la Division Mix. ta de Flechas.

Burgos, 14 de mayo de 1938.-II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolucion de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante don Joaquin Lôpez Aguirre, al Ejército del Centro.

Idem retirado don Salvador Marin Gómez, del Ejército del Sur, al Batallón de Trabajadores número 129.

Idem idem don Andrés Arcas Lynn, de a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentracion, a la Comandancia Militar de Antequera.

Capitán don José Esteban Valdés, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, a la Academia de Alféreces provisionales de Tahuma (Melilla), como profesor, en comisión.

Idem don Francisco Manrique Hernández, del mismo, a la idem, como profesor, en idem.

Teniente don Higimo Guiú Guimo, ascendido, en el tercer Batallón de Mérida núm. 35, al Regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 1.

Teniente de Complemento don José Chávarri Ligués, del Ejército fatura de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Alférez provisional don Santiago Garzo Santamaría, ascendido, a! Regimiento de Cazadores España núm. 5.

Idem idem don Santiago Alvarez López, ascendido, al ídem.

Idem idem don Pedro Garcia Leiva, ascendido, al ídem.

Idem idem don Angel Prieto del Agua, ascendido, al Regimiento de Cazadores Farnesio núm. 10.

Idem idem don Agapito Dominguez García, ascendido, al idem.

Idem idem don Eustasio Fernández Alvarez, ascendido, al idem. Idem idem don Prudencio Ber-

nal Egido, ascendido, al ídem. Idem idem don Francisco Gor-

do Felipe, ascendido, al idem. Idem idem don Primo Bezos Me-

rino, ascendido, al idem.

Idem idem don Julián Redondo Gonzalo, ascendido, al idem.

Idem idem don Basilio Carboneto Marcos, ascendido, al idem.

Burgos, 14 de mayo de 1938 .-II Año Triunfal.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Valcés Cavanilles.

Se destina a los Cuerpos que se expresan al Jefe y Oficiales de Artillería que a continuación se re-

Comandante don Enrique Suánez de Deza Aguilar, de la Agrupa. ción de Artillería de Ceuta, al Tercer Regimiento Pesado.

Capitán don Ramón Fernández González, de la Agrupación de Artillería de Melilla, pasa a disposic'ón del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem don Ricardo Carmona Muñoz, del Ejército del Norte, al Tercer Regimiento Ligero, continuan. co en su actual cometido.

Teniente don Jaime Cerdá Cabanellas, del 11 Regimiento Ligaro, al Primer Grupo Mixto.

Teniente provisional don Andrés Herrero Checa, del Ejército del Norte, a la 63 División.

Idem idem don Emilio Docampo Pascual, del Ejército del Norte, al 🝱 Regimiento Ligero, para la Recerva General de Artillería.

Teniente de Complemento don Francisco Ferragut Pou, del Pri. mer Grupo Mixto, al 11 Regimiento Ligero, en comisión.

Alférez provisional don Eugerio Saldaña San Martín, de la Insdel Norte, a disposición de la Je- pección de Recuperación de Mu-

nicionamiento, al Tercer Reglmiento Pesado.

Idem idem don Vicente Balanzategui Mann, del Ejercito del Norte, al Tercer Regimiento Pa.

Alférez de Complemento don En. i que Sánchez García, del Tercer Grupo Mixto, a la Inspección de Recuperacion de Municionamiento.

Burges, 14 de mayo de 1938.-11 Año Triunfal.=El General Sub. secretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Naciona les, se destina a los Cuerpos que se expresan, a los Oficiales de Arullería que se relacionan a coninuación:

Capitán retirado don Santiag) Lorente Arnesto, pasa a disposi-ción del General Jefe del Ejérci<sup>†</sup> del Norte.

Idem don Luis Galiani Garcia del 11 Regimiento Ligero, al 14 Rec:miento Ligero para la 15 Divis ón, en comisión.

Idem don Esteban López Ipiens, al Servicio de Recuperación de Material de Artillería y Armamea-

Idem don Joaquín Machuca Diza. ascendido, del Segundo Grup) Mixto, a la 15 División.

Idem don Victor Relloso García, ascendido, del cuarto Regimiento Fesado, pasa a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem don Angel Miranda Lara, ascendido, del Tercer Regimien o Ligero, al 12 Regimiento Ligero.

Idem don Segundo García Guriea, ascendido, del 12 Regimien'? Ligero, al mismo.

Teniente retirado don Fernando Botana Rosi, al 12 Regimiento Ligero, para le 83 División.

Teniente don Pablo Aragón Tr?ceno, a la 108 División, en comi-Sión.

Teniente de Complemento don Pedro Vizcaino Rodríguez, ascendido, del Parque de Artillería del Ejército del Sur, a la Quinta Dizisión.

Idem de idem don Manuel Mosquera Cimadevilla, ascendido, del 16 Regimiento Ligero, a la Quinta División.

Idem de idem don Manuel Montesinos Gómiz, ascendido, del Tercer Regimiento Ligero, a la Quinta División.

Idem de idem don Gonzalo Pardo González, pasa a disposición del Leneral Jose del Ejército del

Idem de idem don José Guimaens Caruncho, del 16 Regimiento Ligero, pasa a disposición del beneral Jefe del Ejército del Norle, en comisión.

Idem de ídem don Augusto Jorlá Marimón, ascendido, del Ejérito del Sur, a la 108 División.

Idem de idem don Jerónimo Massanet Marti, del 16 Regimien-Livero, pasa a disposición del Feneral Jefe del Ejército del Norte para el 15 Regimiento Ligero.

Alfénz de Complemento don Jáximo Heredero Martin, de la 150 División, pasa a disposición del beneral Jefe del Ejército del Norle, en comisión.

Alférez provisional don Rufino Diez Martinez, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, pasa a disbosición del General Jefe del Ejérpto del Norte, en comisión.

Burgos, 14 de mayo de 1938.— Il Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valldés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación, se nombra, en comisión, profesor de la Academia Militar de Tahuima, al Capitán de Artillería don José Junquera Quintia, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

Burgos, 14 de mayo de 1938.— II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles,

Pasan a los destinos que se indican los Capitanes del Arma de Ingenieros, ascendidos, que se relacionan a continuación:

Capitán don Demetrio Martín Zamora, del Batallón de Zapadores de Marruecos, al Batallón de Zapadores núm. 8, en comisión.

Idem don Pedro Polanco Domingo, del Grupo Mixto de Zapadores Minadores y en comisión en la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. al Batallon de Zapadores núm. 6 cesando en dicha comisión.

do Ruiz Cabrera, del Batallón de Zapadores núm. 5, al Batallón de Lapadores núm. 8.

Idem de Complemento don Julio Africaros Ataun, del Grupo Mixto de Zapadores Minadores, al Batallón de Zapadores núm. 6.

Idem de Complemento don José García Paul, del Batallón de Zapadores núm. 5, al Batallón de Zapadores núm. 8.

Idem de Complemento don Joaquín Elizalde Ponce de León, del Grupo Mixto de Zapadores Minadores, al Batallón de Zapadores número 6.

Idem de Complemento don Luis Beguiristain Eguilaz, del Gru, o Mixto de Zapadores Minadores y en comisión en la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., al Batallón de Zapadores núm. 6, cesando en dicha comisión.

Idem de Complemento don Nicolás Villalonga Cotomer, del Batallón de Zapadores núm. 8, sl mismo.

Idem de Complemento don Daniel María Múgica Echarte, del Grupo Mixto de Zapadores Minadores, al mismo.

Idem de Complemento don José Gutiérrez Sáez, del ídem de ídem. al mismo.

Idem de Complemento don Luis Echevarría Aranguren, del idem de idem, al mismo.

Burgos, 14 de mayo de 1938.— II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado al Batallón de Zapadores núm. 5 el Teniente provisional de Ingenieros don Pompeyo Ramos Hermoso, del Grupo Mixto de Zapadores Minadores.

Burgos, 14 de mayo de 1938.— II Año Triunfal.—El General Sabsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, pasan en calidad de agregados al Regimiento de Transmisiones, los Tenientes de Ingenieros, de la Red Radiotelegráfica Permanente del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de dicha Arma, que se relacionan a continuación:

- D. José Egler García.
- D. José Martín Esteban.
- D. Adolfo Monzonis Alpuente.
- D. Juan Reche Torras.
- D. Antonio Caro Durán.
- D. Luis Vegas España.
- D. Alejandro González Armesto.
- D. José Guasch Torres.
- D. José Martínez Segarra.

- D. Miguel Morcillo Lara.
- D. Pascual Jiménez Simarro.
- D. Juan Diaz Sánchez.

Burgos, 14 de mayo de 1938.— II Año Triunfal.—El General Subzecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Batallón ao Trabajadores núm. 119, el Alférez de la Guardia Civil, retirado, don Julián Arévalo Bejarano.

Burgos, 14 de mayo de 1938.— II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Vala dés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Genzralísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado al Batallón de Trabajadores núm. 119 el Sargento de la Guardia Civil, raticado. don Crisanto Martín Duran.

Burgos. 14 de mayo de 1938.— Il Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionates, pasa destinado a disposición del Exemo. Sr. General General Jefe de la VII Región Militar, el Teniente retirado de Carabineros don José Mosteyrin Fernández.

Burges, 14 de mayo de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, pasa destinado a la Farmacia del Hospital Militar de Vinaroz el Farmacéutico tercero asimilado del Cuadro Eventual del Cuerpo de Ejército de Galicia, don Antonio Piñeiro Tejada.

Burgos, 14 de mayo de 1938.— II Año Triunfal. El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina al Parque de Artillería de Gijón al personal obrero que a continuación se relaciona:

Auxiliar de Obras y Talleres don Manuel Ruiz Ruiz.

Idem idem idem don Fructuos)
González Casillas.

Idem idem idem don Joaquin Rodriguez Calvo. José Fernández Moran.

Maestro Armero don Robustiano Solar Alvarez.

Idem idem don Salvador Fer. nández Aguirre.

Maestro sillero don José Díaz de

Burgos, 14 de mayo de 1938,-II Año Triunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Val dés Cavanilles.

#### Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta de los Excelen-tísimos Sres. Generales Jefes de los Ejércitos del Sur y Centro, respectivamente, se habilita para ejercer el empleo de Comandante a los Capitanes de Infantería don Luis Lorenzo Lafita y don Segundo Cobas Rivero.

Burgos, 13 de mayo de 1938.-II Año Triunfal.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería don Antonio Morales y García de la Santa.

Burgos, 13 de mayo de 1938.-II Año Triunfal.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Tenientes de Infanteria don José González Troncoso y don Juan Macías Gon-

Burgos, 13 de mayo de 1938.-II Año Triunfal.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. de Asturias el día 13 de octubre núm. 273) y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. núm. 99), se de 1.470 pesetas, correspondiente concede la Medalla de Sufrimiena a 98 días de curación, y la indemtos por la Patria al Jefe y Oficia- nización de 3.000 pesetas.

Maestro Armero, retirado, don les del Ejército que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, de la Sexta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla, don Manuel Miranda Núñez, herido menos grave en el frente de Aragón el día 31 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 22,50 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 450 pesetas.

Capitán de Infantería, del Grupo Regulares de Melilla núm. 2, don Cayetano Corbellini Obregón, herido grave en el frente de Madrid el día 27 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 1.830 pesetas, correspondiente a 122 días de curación, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de Infantería, del Batal'on de Montaña Arapiles núm. 7, den Eduardo Gortázar Moronati, herido grave en el frente de Vizcaya el día 28 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 1.440 pesetas, correspondiente a 96 días de curación, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de Caballería, del Grupo Regulares de Ceuta núm. 3, don Luis Sanjuán Muriel, herido grave en el frente de Córdoba el dia 2 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 705 pesetas, correspondiente a 47 días de curación, y la indemnización de 2.250 pesetas.

Capitán de Infantería, del Segundo Tercio de la Legión, don Miguel Mármol Martín, herido grave, siendo Teniente, en el fren-te de Badajoz el día 14 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 480 pesetas, correspondiente a 32 días de curación, y la indemnización de 1.500 pesetas.

Capitán de Infanteria, de las Fuerzas Militares de Marruecos, don José Marin Mier, hecido grave, siendo Teniente, en el frente de Asturias el día 10 de octubre de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Capitán de Infantería, del Grupo Regulares de Ceuta núm. 3, don Alfonso Sotelo García, herido grave, siendo Teniente, en el frente de Asturias el día 13 de octubre

Capitán Moro, del Grupo Regulares de Tetuán núm. I, Sid Kaddur Ben Mohamed Buifrun herido grave, siendo Oficial de pri mera clase, en el frente de Toledo el día 8 de septiembre de 197 Debe percibir la pensión de 13 pesetas, correspondiente a 90 dias de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente de Infanteria, del gimiento América núm. 23, da Angel Estanga Sarasibar, herido grave en el frente de Asturias el dia 24 de septiembre de 1937. De be percibir la pensión de 15 pese. tas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente de Infanteria, del Gnpo Regulares de Melilla, núm. 2 don Simón Palacios Martos, hendo menos grave en el frente de Anagón el día 10 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pe setas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente provisional de Ingenieros, del Batallón núm. 6, don Ricardo Martinez Ojinaga, herido grave en el fiente de Guadalajara el día 20 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el dia en que sea dado de alta, no pudien lo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.000 peset is.

Teniente Médico, del Séptimo Grupo de Sanidad Militar, don Rafael Criado Amunategui, herido grave en el frente de Madrid el dia 18 de julio de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en l'eneficio del Tesoro.

Teniente de Infantería, del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 4 don Delfin Rivas Podriguez, herido grave, siendo Alférez, en el frente de Madrid el día 16 de 00tubre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarías, desde la fecha en que fué herido hasta el dia en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de peser tas ?.400.

Teniente de Complemento de Infanteria, del Batallón Cazadores Ceriñola, núm. 6, don Robustia no Martin Durán, heri lo grave, sien lo Alférez, en el frente de De.

582

em-

Ri.

rido

jara

pe-

que

sea

ru-

em-

mo

el

en-

in-

010.

ru•

3,

eri-

el

000

en-la

el

no

los

Se-

In-res

Malrid el dia 25 de febrero de 1937. Debe percipir la pensión de 1.075 pesetas, correspondiente a 67 dis de curacion, y la indemniza-

cion de 2.400 pesetas.
Teniente de Complemento de Infariteria, del Segundo Tercio de la Legión, don Francisco Romeo Julin herido grave, siendo Alférez, en el frente de Aragón el día 23 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 870 pesetas, corespondiente a 58 días de curación, y la indemnización de 1.200 pesitas.

Teniente procesional de Infanteria del Batallón de Montaña Arapile: núm. 7, den Luc ano Díaz Castroverde y Duz, hendo grave, sienno Alférez, en el rrente de Madrid el dia 21 de fabrero de 1937. Debe percibir la pensión de pesetas, pirespondiente a 205 días de curación, y la indem-

nización de 1.601 pesetas.

Alférez de Infanteria, del Grupo Regulares de Melilla, núm 2 don Angel Caro Castro, herido grave en el frente de Asturias el dia 71 de octubre de 1936 Debe percibir la pensión de 5 430 pesetas, correspondiente a 352 días de curación, y la indemnización de

2.400 pesetas. Allérez provisional de Infantería, del Regimier to Bailén, núme-10 24, don Ni anor Ternández Blanco, herido g. ave en el frente de Asturias el día 7 de septiembre de 1937. Debe pe cibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea-dado de alta, no pudierdo disfrutaria más de dos año y la indemnización de pesetas 1 (00.

Aférez provisional de Infanteria, del Regimiento San Quintín, núm. 25, D. José Diaz Becerra helido grave en el frente de Madrid el dia 24 de june de 1937. Debe percibir la pension de 2250 peselas, correspondiente a 150 días de curación, y la indimnización de 7 400 peseras.

Alfére, provisional de Infanteria, del Grupo Regulare; de Melilla, rúm. 2, don Migu: Moreno Gaona, herido nanos grave en el irente de Madrid el dia 17 de febrem de 1937. Debe percibir la pension de 1.620 pr etas, correspondiente a 108 días de curación, y la

indemnización de 200 pesetas.

Palacios, reriuo grave en el frente de Madrid el dia 13 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 5.145 pesetas, correspondiente 343 días de curación, y la indemnización ue 1.600 pesetas.

Oficial Moro de segunda clase, del Grupo Regulares de Melilla, núm. 2, Sidi Mohamed Ben Hach, herido grave en el frente de Madrid el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfru-

tarla más de dos años, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Alférez de Infantería, del Batallón de Montañ, Sicilia, núm 8, D. Antonio Gar 'a Márquez, herido grave en el frente de Vizcaya, el dia 12 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 1.950 pesetas, correspondiente a 130 dias de curación, y la indemnización de

2.400 pesetas. Alférez provisional de Lufantería, de la Bandera de F. F. T. y de las J. O. N. S., de Córdola, don Joaquín García Fadilla, herido grave en el frente de Córdoba el día 18 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 2.070 pesetas, correspondiente a 138 días de curación, y la indemnización de pesetas 1.600.

Alférez provisional de Artillería, del 14 Regimiento Ligero, don Manuel Ramirez Baez, herido grave en el frente de Madrid el día 7 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 1.395 pesetas, correspondiente a 93 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Burgos, 9 de mayo de 1938.-II Año Triunfal .-- El General Subsecretario del Eiercito, Luis Val-

dés Cavanilles.

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo y R. O. C. de 30 de julio de 1927 (CC. LL. números 230 y 322), y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. número 209), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Angeles Fernández Vereciano, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Infanteria que fué del Primer Tercio de la Legión, don Francisco Escudero Ru-Alférez provisional de Infante bio, a consecuencia de neriuas re-ria, del Grupo Rigulares de Meli-cibidas en acción de guerra el día lla num. 2, don Carlos Mendoza 22 de septiembre de 1936.

Doña Jenara Julia Huici y Rincon, por el fallecimiento de su esposo, Alférez provisional de Infanteria que fué del Regimiento América número 23, don Angel Larragueta Garay, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 25 de abril de 1937.

Doña Josefa Hurtado Candel, por el failecimiento de su esposo Subteniente de Infanteria que fué del Primer Tercio de la Legión, don Juan Velasco Guerra, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de julio

de 1537.

Doña Ana Ruiz Palomares, por el fallecimiento de su esposo, Sar-gento que fué del Primer Tercio de la Legión, don Joaquin Souza Oliveira, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 17 de septiembre de 1936.

Doña Florencia Arévalo Vaca, por el fallecnniento de su esposo, Sargento que fué de! Primer Tercio de la Legión, don Juan Aguilar Ruiz, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 26 de noviembre de 1936.

Doña Francissa Malvica Casas, por el fallecimiento de su hijo, legionario que fué del Primer Ter-cio de la Legión, don Juan García Malpica, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 18 de noviembre de 1936.

Dona Francisca Moreno Escobar, por el fallecimiento de su hijo, legionario que fué del Primer Tercio de la Legión, don Ventura Espinosa Moreno, a consecuencia de ĥeridas recibidas en acción de guerra el dia 24 de diciembre de 1936.

Burgos, 10 de mayo de 1938 -II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdes Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en ia fey de 7 de julio de 1921 (C. L. mimero 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglament. de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla ne Sufrimientos por la Patria al pe-sonal del Ejército, Institutos ar mados y Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Teniente de Infanteria, del Regimiento San Quintín núm. 25, do 1 Nicolas Rica Peñalba, herido me nos grave, siendo Brigada, en el Alto del León el día 22 de julio de 1936. Debe percibir la pension

de 20 pesetas mensuales, con curacter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Alférez provisional, de la Acad :mia de Artillería e Ingenieros, don Francisco Estaben Ruiz, heril) menos grave, siendo Sargento, en el frente de Mallorca el día 23 de agosto de 1936. Sin pension, p. T renuncia expresa del interesado en peneficio del Tesoro.

Alférez provisional, de la Milieiu de F. E. T. de las J. O. N. S. de Cádiz, don José Mudi y Ruiz ac Semavia, herido grave, siendo f3langista, en el frente de Córdoba el dia 8 de marzo de 1937. Dena percibir la pensión de 12,50 pes :tas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Suboficial de Infantería, del Batallón de Cazadores de Melilla número 3, don Manuel Ruiz Sánchez de la Campa, herido grave en el frente de Madrid el día 8 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 25 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Cabo de Infantería, del Regimiento San Quintín núm. 25, don Pedro Jiménez Rosillo, herido dos veces: la primera, en el Alto del León el día 29 de julio de 1936, calificada de menos grave, y la segunda, en el frerte de Madria el día 2 de marzo de 1937, calificada de grave. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, por cada una de dichas heridas, la primera, a partir del : de egosto ae 1936, y la segunda desde el 1 de abril de 1937.

Cabo de Infanteria, del Regimiento Gerona núm. 18, don Tomás Melus Moruga, herido grave, siendo soldado, en el frente de Aragón, el día 16 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Cabo de Ingenieros, de la Agrapación núm. 5, don Norberto Pardos Casanova, herido grave, siendo soldado, en el frente de Aragón, el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Cabo de Seguridad, de la Comandancia de Alava, don Juan Badiola García, herido dos veces; la primera, en el frente de Alava, el

dia 21 de diciembre de 1936, calificada de leve, y la segunda, en el frente de Vizcaya, el día 17 de junio de 1937, canifezda de grac. Debe perc.bir la pensión de 12,53 pesetas mensuales, por cada una de dichas heridas; la primera, durante cinco años, a partir del 1 de enero de 1987, y la segunda, con carácter vitalicio, desde el 1 de julio de 1937.

Cabo de Seguridad, de la Comandancia de Sevilla, don Teogenes Martín Aparicio, herido menos grave en el frente de Córdoba, el dia 3 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 1250 pesetas mensuales, con caráctr vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado Moro, del Grupo Regulares de Ceuta núm. 3, Dris Ben Mohamed Sarguini, herido grave en el frente de Málaga, el día 30 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado de Infanteria, del Batallón Cazadores Ceriñola núm. G. don Antonio Montes Díaz, herido grave, en el frente de Madrid, e: dia 22 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado de Infanteria, del Batallón de Montaña Flandes númeo 5, don José María Méndez Diaz, herido grave, en el frente de Ashimas, el dia 8 de contribre de 1917 Debe percibir la pensión de 12.50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Soldado de Infanteria, del Regimiento Valladolid núm. 20, don Tranquilino Herranz Alonso, herido grave, en el frente de Santander, el día 14 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Soldado de Infanteria, del Regimiento San Marcial núm. 22, don Simón Merino Fernández, herido grave, en el frente de León, el dia 13 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de

Soldado de Infanteria, del Regimiento Gerona núm. 18, don Jaime Sangüesa Domingo, herido grave, en el frente de Aragón, el Debe percibir la pensión de 12,50

dia 9 de octubre de 1936. Deba percibir la pensión de 12,50 pese. tas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado de Infanteria, del Batallón ce Montaña Flandes núm. 5. don Manuel Martin Cómez, herido menos grave, en el frente de Vizcaya, el día 6 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,53 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de

Soldado de Infanteria, del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, don José Ugalde Saldise, herica grave, en el frente de Vizcaya, el dia 14 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Guardia civil, de la Comandancia de Burgos, don Dionisio Diez Izquierdo, herido grave, en el frente de Santander, el día 7 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Guardia civil, de la Comandancia de Oviedo, don Lorenzo Inocente Peral, herido grave, en el frente de Asturias, el día 21 de diciembre de 1936. D.be percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a parțir del 1 de enero de 1937.

Guardia civil, de la Comandancia de Oviedo, don Francisco Rico Rodriguez, herido grave, en el frente de Asturias, el dia 12 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensua. les, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Carabinero, de la Comandancia de Huesca, don Agustín Clemente Martin, herido grave, en el frente de Aragón, el dia 22 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales. con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Falangista, de la Segunda Bandera de Aragón, don Jesús Serrano Sobradiel, herido grave, en el frente de Aragón, el dia 24 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Requeté, del Tercio de la Virgen Blanca; don José Martinez Estenaga, herido grave, en el frente de Alava, el día 2 de abril de 1937. osetas mensuales, con carácter italicio, a partir del 1 de mayo de

Requeté, del Tercio de Lécar, don Lucas Irisarri Amendáriz, herido nenos grave, en el frente de Guimúzcoa, el día 2 de octubre de 1926. Debe percibir la pensión de 1250 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Burgos, 9 de mayo de 1938.n Ano Triunfal.=El General Subsecretario del Ejército, Luis Vaidés Cavanilles.

Comprobado que el Alférez de Infanteria del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, don Bau. tista Vidal Sancho, a quien por Orden de 28 de febrero próximo pasado (B. O. núm. 497), se con. cedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, ostentaba cuando fué herido el empleo de Alférez y n) el de Brigada, con el que figuaba en la documentación presentada, se amplía la mencionada O. den, en el sentido de que debe percibir la pensión de 1.920 pesetas, correspondiente a 128 días de cunción y la indemnización de 200

Burgos, 10 de mayo de 1938 .-Il Año Triunfal.=El General Suberetario del Ejército, Luis Vande: Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento adaptado al personal de la Armada por R. D. de 26 de mayo de 1926 (C. L. de la Armada núm. 192), modificado obr el R. D. L. de 19 de mayo de 1927 (C. L. del Ejército núm. 234), en telación con el Decreto de 10 de julio de 1931 ("Gaceta de Marina" ■del 15 del mismo mes) y Decreto ■de 26 de enero de 1937 (B. O. nú mero 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con a pensión de 50 pesetas mensuales. durante cinco años, al Auxiliar se sundo de Electricidad y Torpedo,

la Armada don Ramiro Gutiérez Rivas, por haber resultado herido grave, el día 18 de junio de 193', en el Puerto de Málaga, a bordo de la lancha torpedera "Fal'inge", a consecuencia de explo-sión seguida de incendio sobrevemida en la cámara de máquinas de la misma, en ocasión de estar preparando los motores para hacerse es la mar.

II Año Triunfal.-El General Subsecretario del Ejército. Luis Val. dés Cavanilles.

Comprobado que el Alférez de Infantería, del Grupo de Fuerzas Regulares indígenas de Melilla número 2, don José Márquez Sánchez, a quien por Orden de 22 de noviembre próximo pasado (B. O. núm, 398), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, as tentaba cuando fué herido el empleo de Alférez y no el de Brigada, con el que figuraba en la do. cumentación presentada, se amplia la mencionada Orden en sentido de que debe percibir la pensión de 2.775 pesetas, correspondiente a 185 días de curacion y la indemnización de 2.400 pese-

Burgos, 10 de mayo de 1938 .--II Año Triur.fal.=El General Suosecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se amplia la Orden de esta Subsecretaria de 3 del actual ("Boletín Oficial" núm. 566), por la que se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al Cabo de Regimiento' Infanteria Toledo número 26, don Dacio Bernabe Villa: en el sentido de que la pensión que le corresponde percibir es la de 12,50 pesetas mensuales, en lugar de 17,50 pesetas que por error le fué señalada quedando subsisten. te en lo que afecta a la duracióu de dicha pensión y fecha en que debe empezar a percibirla.

Burgos. 12 de mayo de 1933. -II Año Triunfal .= El General Sub secretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Pensiones de la Orden de San Her menegildo

Vistas las propuestas remitidas a esta Subsecretaria del Ejército, por varias Autoridades, se conceden las pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figuran en la siguiente relacion, que da principio por el Coronel de Infanteria don Angel Revilla Gómez y termina con el Oficial segundo de Ejército del Sur. Oficinas Militares don Manuel Ji-Burgos, 10 de mayo de 1938.-- ménez Díaz; en las expresadas pen- namo. don Antonio de Madrid

siones disfrutarán la antigüedad que respectivamente se les asigna;

Relación que se cita:

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha de esta nueva concesión.

#### Infantería

Coronel en activo, don Angel Revilla Cómez, con antigüedad de 13 de abril del corriente año, a partir de 1.º de mayo actual. Curso la documentación el Jefe del Regimento de San Marcial núme.

Otro dem, don Heliodoro Lozano Bergasa, con antigüedad de 15 de abil del corriente año, a partir de : º de mayo actual. Cursó la documentación el General de la Sexta Región Militar

Teniente Coronei, retirado ex traordinario, don Salvador Lucini Cobos, con antigüedad de 25 de mayo de 1936, a partir de 1.º de junio siguiente, por la Delegacion de Haci nda de Alava. Cursó la documentación el Genera' Jese del Ejército del Sur.

Comandante, retirado extraor-dinario, don Valentín Oteaga Te-Ilenia, con antigüedad de 12 de abril del corriente año, a partir de 1º de mayo actual, no la Dele-gación de Hacienda de Logroño. Curso la documentación el General Jefe de la Sexta Región Mili-

Otro idem, don Raisel Lopez Alba, con antigüedad de 15 de abril del cormente año, a partir de 1.º de ma 70 actual, por la Delegación de Hacienda de Códiz. 'Curso L. documentación el General Jefe del Ejérito del Sur.

Otro idem, don Valero Campos Fernández, con antigüedad de 29 de abril del corriente añs a partir de 1º de mayo actual, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Cursó la documentación el General Jefe de la Quinta Región Militar

#### Caballeria

Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Antonio Coello y Ramirez de Arellano, con antigüedad de 1.º de septiembre de 1936, a partir de igual dia, mes y año, por la Delegación de Hacienda de Cordoba Curso la docu-mentación el General Jese del

Comandanie, retirado extraordi-

Arranz, con antigüedad de 22 de abril del corriente año, a partir de 1.- de mayo actual, por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cursó la decumentación el General Jefe de la Séptima Región Mi-

Comandante retirado extraordinario, don Carlos Palanca y Martinez-Fortún, con antigüedad de 16 de diciembre de 1937 a partir de 1.º de enero del año act al, por la Delegación de Hacienda de Má-laga. Cursó la documentación el Ceneral Jefe del Ejército del Sur.

#### Artilleria

Coronel en activo, don Francisco Cerón Butler, con antigüedad de 16 de octubre de 1937 a partir de 1.º de noviembre siguiente. Cursó la documentación el Genera! Jefe de la Séptima Región Militar.

Teniente Coronel en activo, don Juan Mateos Pablos, con antigüedad de 23 de marzo del corriente año, a partir de 1.º de abril siguiente. Cursó la documentación el Coronel del Regimiento Ligero número 4.

#### Ingenieros

Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Antonio Parellada García, con antigüedad de 7 de mayo del corriente año, a partir de 1.º de junio próximo, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Cursó la documentación el General Jefe de la Quiata Región Militar.

#### Guardia Civil

Teniente Coronel, en situación de reserva, don Angel Hernández Martin, con antigüedad de 20 de febrero de 1937, a partir de 1.º de n.arzo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cáceres. Cursó la documentación el Coronel del 11 Tercio.

Comandante, retirado extraordinario, don Bernardo Sanchez Visaires, con antigüedad de 6 dè mayo del corriente año, a partir de 1.º de junio próximo, por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cursó la documentación el Inspector General del Instituto.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales

#### Infantería

Coronel activo, don I rancisco Franco Salgado-Araujo, con antigüedad de 14 de mayo del conio próximo. Cursó la documentación la Subsecretaría de este Ministerio.

Comandante en activo, habilitado para Teniente Coonel, don Francisco Canella Fernández, con antigüedad de 3 de julio de 1937, a partir de 1.º de agosto siguiente. Cursó la documentación el Corone! del Regimiento de Montaña Milán núm. 32,

Otro, retirado extraordirario, habilitado para Teniente Coronel, don Luis Boix Ferrer. con antiguedad de 6 de mayo del corriente año, a partir de 1.º de junio pióximo, por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cuisó la documentación la Subsecretaria de este Ministerio.

Otro en activo, don Félix Gutiérrez Cano, con antigüedad de 26 de enero del corriente año, a partir de 1.º de febrero siguiente. Cursó la documentación el General Jefe de la Séptima Región Militar.

Otro idem, don José Román Sánchez, con antigüedad de 14 de junio de 1936, a partir de 1.º de julio siguiente. Cursó la documentación el Coronel del Regimiento de América, núm. 23.

Otro, retirado extraordinario, don Luis Muñoz Salillas, con antigüedad de 3 de mayo del corriente año, a partir de 1.º de junio próximo, por la Delegación de Hacienda de Soria. Cursó la documentación el Jefe del Batallón Cazadores Las Navas núm. 2.

Otro idem, don Joaquin López-Dóriga Blanco, con antiguedad de 11 de diciembre de 1937, a partir de 1.º de enero del año actual, por la Delegación de Hacienda de Santander. Cursó la documentación el General Jefe de la Séptima Región Militar.

Otro idem, don Ricardo Molezun Núñez, con antigüedad de 19 de marzo de 1937, a partir de 1.º de abril siguiente, por la Delegación de Hacienda de Coruña. Cursó la documentación el Coronel del Regimiento de Burgos núm. 31.

Otro idem, don Joaquin Muñoz Arregui, con antigüedad de 18 de febrero de 1936, a partir de 1.º de marzo siguiente, por la Delegación ce Hacienda de Guipúzcoa (San Sebastián). Cursó la documentación el General Jefe de la Sexta Kegión Militar.

Capitán, retirado extraordinario, Ejército del Sur. habilitado para Comandante, don Otro idem idem, para idem, rriente año, a partir de 1º de ju- Hilarión Porras Delgado, con an- don Antonio Páramo Prieto, con

tigüedad de 30 de abril del co. rriente año, a partir de 1.º de ma. yo actual, por la Delegacita Hacienda de Burgos Curso ! cumentación el General Jefe de la Sexta Región Militar.

Capitán en activo, don Conrado Allas Herranz, con antigüedad de 24 de marzo de 1937, a partir de 1.º de abril siguiente. Cursó la c'ocumentación el Coronel del R gimiento San Marcial núm. 22,

Otro idem, don Daniel Rodrigo: Macias, con antigüedad de 30 de abril del corriente año, a partir de 1.º de mayo actual. Cursó la do. cumentación el Jefe de la Caja de Recluta de Las Palmas núm. 60.

Capitán en activo, don Julio Montero Castro, con antigüedad de 13 de noviembre de 1957, a partir de 1.º de d ciembre siguiente. Cursó la documentación el Jen del Batallón de Montaña Aranla núm. 7.

Otro, retirado extraordinario, don Adolfo Rodriguez Lozano, con antigüedad de 14 de mayo del corriente año, a partir de 1.º de junio próximo, por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Cursó la cocumentación el Coronel del Re gimiento de Castilla núm. 3.

Otro idem, don Bartolomé Tejederas García, con antigüedad de 22 de abril del corriente año, a partir de 1.º de mayo actual, por la Delegación de Hacienda de Córdoba. Cursó la documentación el General Jefe del Ejército del

Otro idem, don Jesús Oliver Paris, con antigüedad de 12 de enero de 1937, a partir de 1º de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Cursó la oocumentación el General Jefe del Ejército del Sur.

Teniente, retirado extraordinario, habilitado para Capitán, don Angel Soria Celayeta, con antigüedad de 12 de febrero del corriente año, a partir de 1.º de marzo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cursó la documentacion el General Jefe de la Séptima Región Militar.

Otro idem idem idem, para idem, don Justo Martin Yuste, con antigüedad de 26 de febrero del corriente año, a partir de 1.9 de marzo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Granada Cursó la documentación el General Jefe del

atigüedad de 20 de marzo del coente año, a partir de 1.5 de abril ruiente, por la Delegación de Ha nda de Coruña. Cursó la doculentación el General Jefe de la tava Región Militar.

Otro idem idem idem, para idem, n José Elias González, con anruedad de 14 de junio de 1937, partir de 1.º de julio siguiente, 1 la Delegación de Hacienda de Irdoba, hasta el dia 8 de abril corriente año, en que falleció. ersó la documentación el Gene Jefe del Ejército del Sur.

L'eniente, retirado extraordina-, habilitado para Capitán, don irlos Cermeño Linares, con anliedad de 29 de octubre de 1937, partir de 1.º de noviembre siiente, por la Delegación de Haida de Cádiz. Cursó la docu-itación el General Jefe del cito del Sur.

Itro, retirado extraordinario, Justo López López, con antiidad de 30 de junio de 1936, artir de 1.º de julio siguiente, la Delegación de Hacienda de go. Cursó la documentación el ronel del Regimiento de Zarata núm. 30.

Itro idem, don Joaquín Duran rjano, con antigüedad de 23 de 1720 de 1937, a partir de 1.º de siguiente, por la Delegación lacienda de Burgos. Cursó la imentación el General de la sión núm. 14.

Otro idem, don José Angulo Caillo, con antigüedad de 29 de iembre de 1937, a partir de 1.º tubre siguiente, por la Dele-m de Hacienda de Santander. o la documentación el Colante Militar de Santoña.

fe-

del

nta-

em,

ntic0-

ar-

de

em,

con

ro idem, don Pelayo Larra-Vallejo, con antigüedad de le enero del corriente año, a le de 1.º de febrero siguiente, Delegación de Hacienda de Joza. Cursó la documentael General Jefe de la Quinta lon Militar.

#### Caballeria

omandante, retirado extraordi-6. don Antonio Turmo Benindia mes y and, por la Dele-in de Hacienda de Sevilla. Gia documentación el General Otro idem in the servicios Sanita Otro idem in the servicios Sanita lei Ejercito del Sur. utan, retirado extraordinadon Joaquin Gallego Boada,

abril siguiente, por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Cursó la documentación el Coronel del Regimiento Cazadores de Calatrava núm. 2, de Caballería.

#### Artilleria

Teniente Coronel en activo, don Joaquin Gómez Pantoja, con antigüedad de 19 de abril del corriente año, a partir de 1.º de mayo actual. Cursó la documentación el Coronel Director de la Fábrica de Sevilla.

Capitán en activo, don Fabián González Sánchez, con antigüedad de 2 de abril del corriente año, a partir de 1.º de mayo actual. Cursó la documentación el Coronel ael Regimiento Ligero núm. 15.

#### Ingenieros

Teniente, retirado extraordinario, don Antonio Fernández Martinez, con antigüedad de 30 de noviembre de 1937, a partir de 1.º de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Burgos. Cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Norte.

Alférez, retirado extraordinario, don José Cazorla Gil, con antigüedad de 14 de marzo del corriente año, a partir de 1.º de abril siguiente, por la Delegación de Hacienda de Melilla. Cursó la documentación el Jefe del Batallón Zapadores de Marruecos.

#### Sanidad

Teniente Coronel Médico en activo, don Ignacio Granado Camino, con antigüedad de 23 de noviembre de 1935, a partir de 1.º de diciembre siguiente. Cursó la documentación el Jefe de los Servicios Sanitarios de la Sexta Región Militar.

Comandante Médico en activo, don Elias Najer Martinez, con antigüedad de 3 de noviembre de 1937, a partir de 1.º de diciembre siguiente. Cursó la documentación el Jefe de los Servicios Sanitarios de la Sexta Región Militar.

Otro idem, idem, don Alberto Fores Palomar, con antigüedad de ta, con antigüedad de 1.º de tir de 1.º de mayo actual. Cursó lembre de 1936, a partir de la documentación el Jefe de los Servicios Sanitarios de la Quinta

> Otro idem idem, don Nicolás Martinez de Rituerto e Ibáñez, con antigüedad de 9 de febrero del co

la Circunscripción Occidental de. Marruecos.

Otro, retirado extraordinario, don Rafael Power Alesson, con antigüedad de 13 de abril del corriente año, a partir de 1.º de maye actual, por la Delegación de Hacienda de Málaga, Cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

#### Veterinaria

Veterinario 1.º en activo, don Teófilo Pérez Urtubia, con anti-güedad de 4 de abril del corriente año, a partir de 1.º de mayo actual. Cursó la documentación el General Jefe de la Séptima Región Militar

#### Oficinas Militares

Oficial 2.º, retirado extraordinario, don Juan Parra Velázquez, con antigüedad de 18 de marzo del corriente año, a partir de 1.º de abril siguiente, por la Delegación de Hacienda de Toledo. Cucsó la documentación el Gobernador Militar de la referida capital.

Otro idem idem, don Manuel Jiménez Díaz, con antigüedad de 3 de abril del corriente año, a partir de 1.º de mayo actual, por la Delegación de Hacienda de Logroño. Cursó la documentación el General Jefe de la Sexta Región Militar.

Burgos, 13 de mayo de 1938.-II Año Triunfal.-El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Reemplazo por herido

Pasa a situación de reemplazo por herido, a partir del día 7 de abril próximo pasado, con residencia en Melilla, el Teniente de Infanteria don Isidoro Hernando Ramos, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 13 de mayo de 1938.— Il Año Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marrue-cos, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mehal-la Ja-lifiana de Gomara núm. 4, el Carriente año, a partir de 1.º de mar-ute año, a partir de 1.º de mar-ute año, a partir de 1.º de ción el Jefe de Sanidad Militar de rupo de Fuerzas Regulares Indígepitán de Infantería don Fernando

nas de Ceuta nú nero 3 sufriendo efectos administrativos a partir de primero del presente mes.

Burgos, 13 de mayo de 1938.— Il Año Triunfal — El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasan a la vituació i "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinados a la Mehal-la lalifiana del Rif número 5, el Teniente provisional de Infanteria don Manuel Muñoz Báez v los Alféreces provisionales de la misma Arma don Joaquin López García y don José Gayan Hernanz, procedentes del Ejército del Norte, surtiendo efectos administrativos a partir de primazo del projente mes.

partir de primezo del presente mes. Burgos, 13 de mayo de 1938 — II Ano Triunfal. — El General Subsecretario del Ejército, Luis

Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", por causar baja en la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, el Capitán de Caballería don Juan Hernández Izquierdo, que queda en dicha plaza a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de Movilización, Instrucción y Recuperación.

trucción y Recuperación.

Burgos, 13 de mayo de 1958.—
Il Año Triunfal. = El General
Subsecretario del Ejército, Luis

Valdés Cavanilles.

## ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Servicio Nacional de Obras Hidránlicas

Como consecuencia del avance del Ejército Español hasta el mar Mediterráneo, han sido liberados el Canal y zona de riegos de Tortosa, situados en la margen derecha del Ebro.

Fratándose de obras en explotación a cargo directo de la Compama de Canalización y riegos del Ebro-Sindicato Agrícola, en la cual la Confederación Hidrográfica del

Ebro es propietaria de una parte de sus acciones y obligaciones, se hace necesario continuar la explotación de esos regadios.

Como no existe en la zona liberada una representación autorizada de la Compañía ni del Sindicato, es necesario que la Confederación del Ebro se haga cargo de la explotación, para desarrollar los cultivos sin pérdida de tiempo.

Faltando por cobrar importantes cantidades correspondientes al canon de riego, es conveniente autorizar la recaudación de ellas para invertirlas en los trabajos que se realicen.

Por todo lo expuesto, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Para que el Canal y zona de riego de Tortosa, correspondientes a la margen derecha del río Ebro, que explotaba la Compañía de Canalización y riegos del Ebro-Sindicato Agrícola, rindan los beneficios debidos, es necesario que la Confederación Hidrográfica del Ebro subrogue a dicha Compañía y Sindicato en todos sus derechos y obligaciones mientras no se haya constituído en la España Nacional la empresa o comunidad que les sustituya.

2.º La Confederación hará las obras necesarias para dar riego lo más rápidamente posible y obligará a los regantes a cultivar inmediatamente, solicitando para ello los auxilios necesarios de la Au-

toridad Militar.

3.º Para la ejecución de las obras necesarias, la Confederación hará uso de los fondos propios y los que ingrese por recaudación del canon de riego, tanto actual como los que adeuden por atra-

4.º Se llevará por la Confederación una cuenta especial por gastos, e ingresos que haya, para liquidar con la Compañía y Sindicato el día que se constituyan debiéndose abonar por éstos, antes de hacerse cargo de las obras, las cargas que se hubieren originado.

Lo que de orden del Excelentísimo Sr. Ministro comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Santander, 10 de mayo de 1938. —IF Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas, B. Granda.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

## Anuncios oricia

### Comité de Moneda Exirand Día 16 de mayo de 1938

Cambios de compra de mon publicados de acuerdo con las 43 siciones oficiales:

## DIVISAS PROCEDENTES ® EXPORTACIONES

| Francos              | 23.10 |
|----------------------|-------|
| Libras               | 42,4  |
| Dólares              | 8.5   |
| Liras 200, 000       | 451   |
| Francos suizos       |       |
| Dólares              | 10.7  |
| Reichsmark           | 3.45  |
| Belgas ;             | 143   |
| Florines             | 172   |
| Escudos              | 31.00 |
| Peso de moneda legal | 13    |
| Coronas checas       | 30.   |
| Coronas suecas       | 21    |
| Coronas noruegas     | 2.    |
| Coronas danesas      | 15    |
|                      |       |

#### DIVISAS LIBRES IMPORTADI VOLUNTARIA Y DEFINITIVI MENTE

|                |       |         | 419          |
|----------------|-------|---------|--------------|
| Francos        |       |         | - 19.1       |
| Libras         |       | 946     | 55.€<br>245. |
| Francos suizos |       |         | 245          |
| Escudos        |       | (4.4.1) | 904          |
| Peso moneda    | legal | 400     | 40           |

#### ALCALDIA DE SANTANDES

Se abre concurso entre los atenecientes a la primera catena del Cuerpo de Interventores de Administración Local para la prisión, interinamente, de la cada de Interventor de este Ayun miento, detada con el haber an

miento, detada con el haber an de 9.000 pesetas. Las solicitudes, reintegradas la póliza del Estado y sello

la póliza del Estado y seno cipal de 1,50 pesetas, se re en el Registro de este Mun hasta las doce horas del cua actual, debiendo unir a las mas los siguientes documenta.

Partida de nacimiento. Certificación de buena contexpedida por la Autoridad contente.

Idem de antecedentes per Hoja de servicios o cer Hoja de servicios o cer Hoja de haber ingresado Cuerpo con posterioridad a agosto de 1926—de haber peñado Intervenciones o ras de segunda clase por dos años o de tercera por cuatro, sin nota desfavorada

Garantia de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y

Cuantos documentos acreditativos de méritos o servicios especiales interese hacer constar.

si por lo breve del plazo no pudieran expedirse a tiempo alguno de los indicados documentos, se expresará así en la instancia, uniendo a ella el recibo o comprobante de haber sido selicitado oportunamente. En todo caso, el elegido deberá completar la documentación dentro del plazo de ocho días naturales siguientes a la fecha de su nombramiento.

En la sesión que celebre la Comisión Gestora el día 16 de los corrientes, procederá al nombramiento de Interventor interina, eligiendo libremente entre los concursantes que reunan las condiciones legales el que tenga por conveniente, sin sujeción a orden determinado de méritos ni de prelación por antigüedad, salvo 'as preferencias que establece la Orden del Ministerio del Interior de 9 de marzo último. El nombrado se posesionará de su cargo en el plazo improrrogable de los ocho dias antes señalados para la presentación de documentos y cesará tan pronto terminen las causas de su nombramiento, durante cuyo ejercicio tendrá todos los derechos y deberes inherentes al mismo.

Santander, a 5 de mayo de 1938. -II Año Triunfal. = El Alcalde, Emilio Pino.

## Anuncios particulares

COMISION CENTRAL ADMINIS TRADORA DE BIENES INCAUTA-DOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatoire Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautades por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dic a esta Comisión Central lo siguiente.

Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído sobre liberación de los cré-litos da la SOCIFDAD ANONIMA "LA FNCAD L'ADA", se acuerda, de

cor formidad con lo infomado por esa Comición, desar sir efecto la interven-

ción de dichos créditos, por estar aqué-

artículo cuarto de la Orden de 3 de n avo de 1937 Lc que de Order comunicada per el Er. Ministro participo a V. E par: su conocimiento y efectos consiguintes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria 22 de r arzo d. 19° . - II Año Triunfal.-Luis Arellano - l'ubricado"

Dios guarde a V. muchos años.... Burg:s, 10 de mayo de 1938.-Il Ano Triunfal.-Cruz Usatorre.

Don Ciuz Usatorre Gracia, Secretario de 11 Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Exemo. Sr.: Visto el expediente instruíd. sobre liberac ón de los créditos de "RICA. S. A.", de Bilbao, se acuerda, de conform dad con lo informado por esa Comilión dejar sin fecto a intervención de diches crévitos por estar aquéll. comprendida en el apartado b) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para cu conocimiento y ese, tos consiguien-ers. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria 5 de abril de 1938. - II Año Triunfa!. Luis Are'l. no. Rubrica-

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 5 de mayo de 1938 .-II Ano Triunfal .- Cruz Usatorre.

Don Ciuz Usatorre Giacia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes incautados por el Estaco,

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Cen-

tral lo siguiente:

"Exemo: Sr.: Vis: el expediente instruído sobre libernien de los crécitos de la entidad "ANTONIO FER-NANDEZ Y COMPANIA", de Sanander, se acuerda, fe conformidad on lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos cicditos por est.; aquélla comprentida en el aparta 1: 1) del artículo cuarto de la Orden ce 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiuientes Dios guarde : V. E. muchos nos. Vitoria, 9 de abell de 1938 .-II Ano Triunfal.—Luis Arellano.— Rubricac'o."

Dios guarde a V. muchos años. la comprenditi en el apartago b) del II Año Triunfal,—Cruz Usatorre. Burgos, 11 de mayo de 1938 .-

#### COMISION PROVINCIAL DE IN-CAUTACION DE BIENES DE VIZCAYA

Visto el expediento seguido a instancia ce acreedor VD . DE PEDRO ORTFGA, Luchana (Baracaldo), esta Comisión ha acordado considerarlo incluid, en el apartado b) de la Orden d: 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sol re sus créditos a los fines de la expresada Orden y la le 5 de junio del propio año.

Bilbao, 12 de abril de 1938.— II Año Triunfal.—El Abogado del Estado Secretario, Francisco Cardenal

Gonzálca.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor SOCIEDAD ANO-NIMA ZUBELDIA Bilbao, esta Comis en ha acordade considerarlo in lu'co er el apartais b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin electo toda intervenció: sobre sus créd cos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio cel propio año.

Billao, 12 de abri de 1938,-II A.10 Triunfal.-El Abogado del Estad · Secretario, Francisco Cardenal

Gonziliz.

Visto el expediente seguido a instarcia del acreedor "CASA MARIS-CAL", de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerar o incluído en el apartado b) de la Orden de 3 de mavo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus credites, a los fines de la expresada. Ctden y la de 5 de junio del propio

Bilbao, 3 de mayo de 1938.— II Año Triunfal.— Abogado del Fstado-Secretario, Francisco Cardenal Gerzález.

Visto el expediente seguido a instarcia del acreedor FUNDICIONES LE ACEROS POLDI, S. A., de Bilbao. esta Comisión ha acordado considerarlo incluído en el apartado b)! de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda ir tervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 22 de abril de 1938 -II Año Triunfal .- El Abogado del E tado-Secretario, Francisco Cardenal

Conzález.

# COMISION PROVINCIAL DE INCAUTACION DE BIENES DE OVIEDO

Vista la instancia presentada por Ucña Concepción Covian Alvarez-Nava viuda de Sanchez, vecina de Gijon, en solicitud de desbloqueo de créditos a favor de la citada firma de der dores residentes en la zona liberada de la España Nacional, esta Comisión, en sesión celebrada el nueve del corriente mes, acordó declararse compirente y reconociendo la plena justificación de la aprobación que dispone el artículo primero de la Orden de 20 de agosto último, acordó levantar la intervención de los referidos créditos y autorizar a la citada firma para la libre disposición de los mismos, por no considerarlos sujetos a intervención, de acuerdo con la Orden de 3 de mayo pasado, en su artículo cuarto, apartado B).

Dios guarde a V. muchos años. Oviedo, 14 de febrero de 1938.— Il Año Triunfal.—El Gobernador Civil-Presidente (ilegible).

C.n José María Rodríguez Villamil. Abogado del Estado-Secretario de la Comisión Provincial de Incautaciones de Oviedo.

Certifico: Que esta Comisión Provincial, con fecha veinticinco de marzo último, acordó declarar libres de invervención los créditos existentes a favor de "Champanera de Villaviciosa S. A.", con domicilio en Gijón, por hallarse exento de la responsabilidad a que alude el Decreto Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste y a instancia de perte interesada, expido la presente, que firmo en Oviedo, a tres de miyo de mil novecientos treinta y ocho.—
II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, José María R. Villemil.

#### BANCO DE ESPAÑA

Huesca

Habiéndose extraviado el resgundo de depósito transmisit le núm. 29.077, de pesetas nominales 4.000, en títulos de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto constituído en esta Sucursal del Banco de España, con fecha 7 de mayo de 1936, a nombre de don Benito Liesa Rivera y don Antonio Liesa Zapater, indistintamente, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo venfique dentro del plazo de un mes, a contar desde

la fecha de la insercion de este anuncio en los diarios "Boletín Oficial del Estado", "Diario de Burgos" y "Nueva España", de esta piaza, según determinan los artílios cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España: advirtiendose que transcurrido dicho plazo sin reclunación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo extraviu", anulándose el primitivo y quedanto el Banco exento de toda responsabilidad.

Huesca, 9 de mayo de 1938 — II Año Triunfal — El Secretario. J. Atarés.

# ADMINISTRACION DE JUSTICI

## EDICTOS Y REQUISITORIAS SEPULVEDA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo en abezamiento y parte dispositiva dicen literalmente lo siguiente:

"Sentencia.-En la villa de Sepúlveda, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y ocho. II Año Triunfal. Vistos por el señor don Pedro Luis Sanz Redondo, Jucz de Primera Instancia de la anterior y su partido y designado especial por la Superioridad para el conocimiento de los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía y procedente del Juzgado de Primera Instancia de Riaza, instados por el Procurador don Mariano Cristóbal López, en nombre y representación de don Ildefonso Arnanz y Arnanz, mayor de edad y vecino de Duratón y defendido por el Letrado don José V. Sacristán, contra y como demandados los herederos de don Pedro Municio Rodríguez, vecino que lo fué de la villa de Riaza, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Mariano Cristóbal López, en nombre y representación de don Ildefonso Arnanz y Arnanz y cuyas circunstancias constan, vecino de Duratón, contra y como demandados, hoy en rebeldía, los herederos de don Pedro Municio Rodríguez, vecino al igual este último que fué de la villa de Riaza; debo condenar y condeno a los que

se crean con derecho a la herencia del mismo a que abonen al demandante dicho la cantidad de mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas de principal, mas el interés legal del cinco por ciento anual de expresada cantidad desde el día 16 de diciembre de 1937 en que presentóse la demanda hasta la fecha, con expresa imposición de costas a los demandados ou se dejan dichos y para la notifi cación de la presente a los mismos y, dada su situación de rebeldía y no conociéndose por otra parte hasta el presente momento el domicilio de expresados demandados, publiquense los oportunos edictos en el "Boletín de la Provincia" y "Oficial del Estado" en Brgos, con el encabezamiento y parte dispositiva de la presente resolución.

La anterior sentencia fué publicada en forma en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicha parte demandada, se expiden los presentes en Sepúlveda, a tres de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.: El Juez de Primera Instancia, Ptodro Luis Sanz Redondo.—El Secritario, Gregorio Bragado.

#### ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juza de Primera Instancia del parido de Arenas de San Pedro e instructor de expedientes nonbrado por la Comisión Provicial de Incantación de Biers por el Estado,

Por el presente se cita y requiere a Crescencio Sánchez Carrasco, vecino de Piedralaves, y ahora en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca, personalmente o por escrito, ante\_esto Juzgado, para que alegue y pruebe lo que en su defensa estime procedente con moilvo de expediente que se le sigue y ara declaración administrativa 🥸 su responsabilidad civil con arreglo 31 Decreto núm. 108, Decreto-Les de 10 de enero ústimo y disposicio nes complementarias, bajo aperc'bimiento de prescindirse de dicho trámite.

Arenas de San Pedro, 17 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal —El Juez de Primera Instancia. Gabriel González.—El Secretario. D Guzmán Domingo.

Imprenta del Boletin Oficial del Estade BURGOS